

Asunto: "Contratación de la Concesión del Servicio de "Explotación del Bar del campo de fútbol municipal Luis Milla""
Expediente n.º 5604/2023/TE
Unidad de CONTRATACIÓN
7 de septiembre de 2023

PROVIDENCIA

Con fecha 6 de agosto de 2024, finaliza el contrato Concesión del Servicio de "Lote n.º 1. Bar del campo de fútbol municipal Luis Milla", teniendo en cuenta que es necesario llevar a cabo el contrato de Concesión del Servicio de "Explotación del Bar del campo de fútbol municipal Luis Milla".

Por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 165.1.a) del Real Decreto 2568/1986, de 28 noviembre, por el que se aprueba el del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, así como el Decreto de la Alcaldía n.º 1771/2019, de 3 de julio, por el que se delega la presente competencia en los diferentes Concejales Delegados, vengo en ordenar:

Primero.- Instruir el correspondiente expediente a los efectos de contratar la referida Concesión de Servicios, adscribiendo su conocimiento a la Secretaría General de la Corporación, Departamento de Contratación facultándola tan ampliamente como fuere necesario para impulsar el expediente en todos sus trámites administrativos, hasta su conclusión. Dicho Departamento realizará los trámites necesarios para la aprobación de la estructura de costes de la concesión y elaborará el correspondiente pliego de cláusulas administrativas particulares y los informes jurídicos pertinentes con la preceptiva propuesta de acuerdo.

Segundo.- Que por el Servicio Municipal de Deportes se aporte la estructura de costes de la Concesión del Servicio y se redacte:

- Informe relativo a la insuficiencia de medios.
- Memoria técnica relativa a la necesidad del contrato.
- Pliego de prescripciones técnicas.

Tercero.- Solicitar a la Intervención Municipal se informe sobre la estructura de costes y emita certificado de existencia de crédito, así como informe, en su caso, de cualquier otro extremo referente a la preceptiva fiscalización previa sobre los aspectos de contenido económico que puedan derivar del presente expediente administrativo.

En Teruel, a fecha de firma electrónica,